

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025-AREAD-GRULO- 20,1

San José de Cúcuta, 06 de Agosto de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta-Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 145530 – Julio**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** ☒ **O FINAL** ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-052604-MECUC del 05/05/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Teniente NATALIA GONZALEZ PRADA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TIENDA VIRTUAL: 2
 - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 06/05/2025 al 31/05/2025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-065648-MECUC del 03 de junio de 2025.
 - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 01/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante Comunicado oficial GS-2025-079475-MECUC del 03 de julio de 2025.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	Orden de compra N. 145530
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR CAMIÓN CARROTANQUE DE TRANSPORTE DE AGUA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Contratista	AUTOMAYOR S.A
Representante legal	AUTOMAYOR S.A
Valor inicial del contrato	\$ 804.506.917,32
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 804.506.917,32
Plazo de ejecución inicial	Desde el 06/05/2025 al 30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**Acciones adelantadas:**

1. El día 06 de Mayo del 2025, se firma acta de inicio de la orden de compra N. 145530 en la cual intervienen la suscrita y el señor Edgar Ricardo Sierra Rodríguez representante legal de la empresa Automayor S.A.
2. El día 07 de mayo del 2025 se envió documentación al correo: auxiliaroperaciones@automayor.com.co solicitada por el contratista para iniciar trámite de matrícula.
3. El día 23 de Mayo del 2025, mediante mensaje vía whatsapp, al abonado telefónico 312-5924799, se consulta a la señora Marisol, funcionaria de Automayor S.A, la posible fecha de entrega del carrotanque, quien manifiesta que la posible fecha de entrega sería para el 30 de Julio del 2025.
4. El día 03 de Junio del 2025, se envió formato para la matrícula del vehículo
5. El día Lunes 21 de Julio de 2025, se tomó contacto al abonado telefónico 312-5924799, con la señora Marisol, funcionaria de Automayor quien informa que la entrega del vehículo se realizara el miércoles 06 de agosto.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	SI	Se encuentra pendiente para ser anexada, a la espera de la documentación de facturación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente deberá garantizar la correcta entrega de los insumos químicos que trata el presente estudio previo, se realizará en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato y realizar los respectivos ingresos reglamentados para cada proceso de contratación adjudicado entre las dos partes. Cuando se realicen requerimientos por parte del supervisor sobre entrega de insumos químicos se debe hacer la entrega en un plazo no mayor a doce (12) horas. Las pruebas fisicoquímicas se deben realizar con laboratorios legalmente acreditados para tal fin. Par la toma de muestras de agua para efectos de las pruebas fisicoquímicas se debe realizar previa coordinación y en presencia del supervisor del contrato Por tratarse de químicos el contratista se compromete a entregar productos debidamente empacados y rotulados con el fin de no generar riesgo de contaminación o manipulación inadecuada. La oferta de los oferentes debe ajustarse a las especificaciones técnicas y unidad de medida para cada producto. CAPACIDAD OPERATIVA El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos y medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	SI	Cumple sin novedad
	SI	Cumple sin novedad
	SI	Cumple sin novedad
	SI	Cumple sin novedad
	SI	Cumple sin novedad
	SI	Cumple sin novedad
	SI	Cumple sin novedad

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Certificar por escrito que cuenta con la capacidad de suministrar los elementos e insumos necesarios requeridos para la prestación del servicio en forma continua e ininterrumpida sin afectar el objeto contractual.	SI	Cumple sin novedad
El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa y logística para cumplir con el objeto del contrato, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para prestar el servicio de manera efectiva en el presente proceso de contratación.	SI	Cumple sin novedad
El oferente deberá presentar a través de certificado un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal o en acuerdo comercial dentro de los cascos urbanos de la ciudad de Cúcuta y/o Los Patios y/o Villa del Rosario, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial "servicio de limpieza y mantenimiento, incluyendo repuestos, insumos y mano de obra para las piscinas y al equipo filtrante", la dirección del establecimiento debe ser la que tiene registrada en la cámara de comercio, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de la POLICÍA NACIONAL, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación, como cumplimiento o no de este requisito (anexar registro fotográfico), por lo cual el proponente deberá especificar la dirección del establecimiento ofrecido.	SI	Cumple sin novedad
Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.		
Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega.		
El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (1) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad. Para los que aplique.		
Los precios y valores ofertados deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato; así mismo, en caso de requerir futuras prorrogas y adiciones de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante, el futuro contratista deberá sostener los precios del contrato inicial.	SI	Cumple sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución de la orden de compra No. 145530 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del bien o los bienes al SAP.
5. Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 804.506.917,32	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 0	0%
Valor facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 804.506.917,32	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

De momento no se tienen recomendaciones para el presente contrato, o posteriores de este tipo.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Teniente NATALIA GONZALEZ PRADA

Jefe Grupo Logístico MECUC

Supervisor Contrato Orden de compra No. 145530

Correo electrónico: Natalia.gonzalez3708@correo.policia.gov.co

No. Celular: 300-3764091